



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CERCEDILLA (Madrid)

Plaza Mayor, 1 – 28470 CERCEDILLA (Madrid) – Telf. 91-852.57.40 Fax. 91-852.22.00
e-mail info@cercedilla.es www.cercedilla.es

ANUNCIO DE APROBACIÓN INICIAL EN EL BOCM

SUMARIO

Acuerdo del Pleno de fecha 1 de julio de 2021 del Ayuntamiento de Cercedilla por el que se aprueba inicialmente la Ordenanza básica municipal sobre edificaciones, instalaciones y construcciones que se encuentren en situación de fuera de ordenación.

TEXTO

Aprobada inicialmente la Ordenanza municipal básica municipal sobre edificaciones, instalaciones y construcciones que se encuentren en situación de fuera de ordenación, por Acuerdo del Pleno de fecha 1 de julio de 2021, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el **plazo de 30 días**, a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado/a en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados/as en la página web de este Ayuntamiento <https://www.cercedilla.es>

En el caso de no presentarse alegaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de Aprobación de la mencionada Ordenanza.

En Cercedilla a fecha de firma electrónica
EL ALCALDE-PRESIDENTE

